

Ley de Identidad de Género

Código: 4020

Descripción:

Entre los motivos de la moción que dio origen a la Ley N° 21.120, se señala como propósito la necesidad de poner fin a la discriminación y exclusión que afecta a quienes no pueden manifestar y vivir acorde a su identidad de género, cuando “existe una incongruencia entre el sexo asignado registralmente, el nombre, la apariencia y vivencia personal del cuerpo”. La identidad de género entendida como una íntima convicción, una vivencia personal del género, importará el ejercicio efectivo del derecho en la medida que vaya asociada a una serie de otras garantías que permitan su reconocimiento y disfrute. Analizar y discutir casos, nacionales o internacionales comparados, ayudará a comprender cuáles son las garantías que reconoce la Ley N° 21.120, los principios relativos al derecho a la identidad de género, los procedimientos que establece y, muy especialmente, la intervención judicial en ellos.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Reconocer, relacionar y aplicar los aspectos centrales de la Ley N° 21.129, fundamentalmente respecto a la intervención que le corresponde a la judicatura, según los propios procedimientos que establece esta ley.

b. Objetivos específicos

- Analizar los principales aspectos teóricos-conceptuales involucrados en los procesos de formación de la identidad sexual de las personas, desde una mirada interdisciplinaria.
- Distinguir y relacionar los aspectos normativos y jurisprudenciales en relación a la protección contra la discriminación por identidad de género en el Derecho Internacional de los derechos humanos, y en particular, la evolución de la protección

de personas transgénero, permitiendo un acercamiento adecuado a situaciones frecuentes y/o críticas que puedan tener relevancia en el contexto judicial.

- Identificar los principales aspectos de la Ley 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, utilizando los conceptos que ésta entrega en el ejercicio de la función judicial, poniendo énfasis en la intervención de personas transgénero y su participación en el sistema de justicia.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Marco teórico y conceptual sobre sexualidad e identidad de género	Los Aspectos Biológicos, Afectivos y Sociales de la Sexualidad Humana - El sexo de las personas y sus distintas expresiones. - La orientación sexual. - La identidad de género. Identidad de Género. Concepto de Identidad - La diversidad en la identidad de género. ¿Qué significa ser una persona “trans”? ¿Qué identidades “trans” podemos reconocer? Algunas Precisiones Conceptuales: Expresión de Género - Identidad de género y orientación sexual. - Identidad de género y disforia de género. - Cisnormatividad. Identidad de Género en Niños, Niñas y Adolescentes
Módulo 2: Estándares internacionales para la protección	La Opinión Consultiva 24/17, de 24 de noviembre de 2017

del Derecho a la Identidad de Género	2. Jurisprudencia Contenciosa del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en relación a la Identidad de Género 2.1. Caso Duque contra Colombia. 2.2. Caso Flor Freire contra Ecuador. 2.3. Caso Azul contra Perú. 2.4. Caso Vicky Hernández y familia contra Honduras. 3. Otras Iniciativas del Sistema Interamericano a favor de la Igualdad y No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género 4. Estándares Internacionales sobre Identidad de Género y su Aplicabilidad para el Poder Judicial
Módulo 3: Ley 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la Identidad de Género	1. La Realidad de las Personas Trans en Chile 1.1. Información sobre vulneración a derechos de personas trans. 2. La Protección Constitucional a la Identidad de Género y Jurisprudencia Chilena sobre Identidad de Género 3. Contenido de la Ley 21.120 3.1. Definición de identidad de género de la Ley 21.120 y elementos para la apreciación judicial. 3.2. Principios relativos al derecho a la identidad de género. 3.3. Garantías asociadas al derecho a la identidad de género. 3.4. Derechos de personas titulares del derecho a la identidad de género. 3.5. Procedimientos de solicitud de reconocimiento previstos en la Ley 21.120. 4. De los Procedimientos ante Tribunales de Justicia 4.1. Del procedimiento Judicial para mayores de 14 años y menores de 18.

	4.2. Programas de acompañamiento. 4.3. Del procedimiento judicial para personas solicitantes con vínculo matrimonial vigente 5. El derecho a la identidad de género de personas menores de 14 años 6. Jurisprudencia Chilena Relevante sobre Ley 21.120. Información Estadística 7. Perspectiva de Género, Estereotipos e Imparcialidad Judicial en casos que Involucran a Personas Trans 7.1. La imparcialidad y los estereotipos. 7.2. Perspectiva de género en la función jurisdiccional en Chile. 8. Reconocimiento de Identidad de Género para Personas que Integran el Poder Judicial
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades

de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.